



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

JULIO, 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. ACTIVIDADES	5
1.1 COADYUVAR EN LA OPERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA NUEVA NORMATIVA LOCAL CORRESPONDIENTE A LA MATERIA EN SU CASO.	6
1.1.1. ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS DIVERSOS ACTORES QUE SOLICITEN LA REALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS O MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	6
1.1.2. ASESORAR Y COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE COMPETENCIA.	9
1.1.3. ELABORAR MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE COADYUVEN EN LA PROMOCIÓN DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA LOCAL APLICABLE.	10
1.1.4. ASESORAR A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y PLAZOS DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y, EN SU CASO, DE AQUELLOS QUE SE INCORPOREN EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO PUEDE SER LA SILLA CIUDADANA, ENTRE OTROS.	10
1.2 ELABORAR E INSTRUMENTAR EFICAZMENTE LA CONVOCATORIA ÚNICA.	10
1.2.1. ELABORAR LA CONVOCATORIA ÚNICA.	10
1.2.2. DAR SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE ORIENTEN EL PROCESO ELECTIVO Y CONSULTIVO.	11
1.2.3 DAR SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA ÚNICA	13
1.2.4. ORGANIZAR REUNIONES DE TRABAJO CON ALIADOS	13

ESTRATÉGICOS.

1.2.5. ELABORAR LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS 2020.	13
1.2.6. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS 2019.	13
1.2.7. REALIZAR UN SEMINARIO INTERNACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	14
1.3 DAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ORC.	17
1.3.1. DOTAR DE LOS APOYOS MATERIALES QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN LES OTORGA A LOS ORC.	17
1.3.2. DEFINIR UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL TRABAJO QUE REALICEN LOS CCD.	30
2. OTRAS ACTIVIDADES	34
3. OBJETIVOS ALCANZADOS.	34
4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO.	35

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) como autoridad administrativa en materia de Participación Ciudadana y conforme a sus principios rectores, realiza sus actividades con apego a la legislación y normatividad vigente. Su máximo órgano de dirección, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General), tiene entre sus atribuciones, la de conocer las actividades realizadas y las metas logradas por cada una de las áreas que integran su estructura mediante los informes que rinden tanto las direcciones ejecutivas, como las unidades técnicas, mismos que son presentados de forma trimestral y anual.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) como parte de los órganos de supervisión de este Instituto Electoral, cuenta entre sus funciones con las de conocer, opinar, revisar, proponer y, en su caso, aprobar, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

Cabe mencionar que el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2019 fue probado por Acuerdo JA101-18, de fecha 14 de septiembre de 2018, de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta), celebrado en su Décima Octava Sesión Extraordinaria; ratificándose el 31 de octubre de 2018 por el Consejo General, a través del similar ACU-329/2018.

Posteriormente, el 28 de febrero de 2019, la Junta aprobó el acuerdo IECM-JA036-19 por medio del cual se actualizó dicho Programa, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2019 del Instituto Electoral.

Finalmente, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas durante el segundo trimestre del presente año, su estructura se integra por tres apartados, comenzando por una breve Introducción; las actividades en donde se presentan las acciones realizadas, conforme a la programación establecida; y, por último, los objetivos alcanzados durante el trimestre reportado, también se informan las directrices y actividades a futuro.

1. ACTIVIDADES

En el programa de Participación Ciudadana 2019, son relevantes los mecanismos de comunicación y los vínculos con instituciones de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil con el objeto de dotar a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) de conocimientos y herramientas para solicitar y hacer uso libre e informado de cualquiera de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana previstos en la normatividad local aplicable. Lo anterior, a través de las actividades y acciones siguientes:

Actividad institucional 1. *Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.* Con esta actividad se busca difundir los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral). Para lo cual se plantean las acciones siguientes:

1. Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.
2. Asesorar y coordinar la realización de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.
4. Asesorar a los órganos de gobierno en el cumplimiento y acreditación de requisitos y plazos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y, en su caso, de aquellos que se incorporen en la Ley de Participación Ciudadana, como puede ser la silla ciudadana, entre otros.

Actividad institucional 2. *Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única.* Con esta actividad se busca organizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 a través de la emisión de una Convocatoria Única, a través de las siguientes acciones:

1. Elaborar la Convocatoria Única.
2. Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.
3. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.
4. Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.
5. Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.

6. Realizar la entrega de los Reconocimientos de la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.
7. Realizar un seminario internacional de participación ciudadana.
8. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.

Actividad institucional 3. *Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC.* Con esta actividad se busca dotar a los ORC de los materiales de apoyo como artículos de papelería, credenciales que acrediten como representantes ciudadanos, formatos y formas impresas para la realización de las funciones de los ORC, así como acompañar la renovación de las mesas directivas de los CCD y establecer líneas de trabajo entre estos órganos y la nueva figura de los concejales. Para su ejecución se tienen las siguientes acciones:

1. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.
2. Definir la estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD.

En el presente informe se describen sólo las acciones programadas para el segundo trimestre del año.

1.1 Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.

1.1.1. Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.

En seguimiento a la consulta ciudadana solicitada por el alcalde de Cuajimalpa de Morelos el pasado 30 de noviembre de 2018, con fecha 27 de marzo de 2019, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en su Segunda Sesión Urgente, aprobó el acuerdo CPCyC/015/2019, con los puntos siguientes:

“ACUERDO

PRIMERO. En términos de los artículos 25 de la Constitución Local, así como 362 y 363 del Código, este Instituto Electoral es competente para llevar a cabo la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de una consulta ciudadana, previendo como requisitos, que sea un tema que tenga impacto

trascendental en los distintos ámbitos temáticos o territoriales de la Ciudad de México **SEGUNDO**. En ese sentido, no es viable la realización de la consulta ciudadana solicitada por el Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, respecto del uso de uniformes de los funcionarios públicos, por las razones expresadas en el considerando 7 del presente Acuerdo.

Se dejan a salvo los derechos de la autoridad solicitante para que se hagan valer en la vía y forma que seas procedentes en derecho.

TERCERO. Se determina que la consulta ciudadana solicitada por el Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, no es viable su organización y desarrollo por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en relación con la construcción del Hospital General en la Colonia Contadero de dicha Alcaldía, por las razones expresadas en el considerando 8 del presente acuerdo.

Se dejan a salvo los derechos de la autoridad solicitante para que se hagan valer en la vía y forma que sean procedentes en derecho.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral que notifique personalmente al Alcalde de Cuajimalpa de Morelos el presente Acuerdo y se publique en estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

QUINTO. Se instruye al citado Secretario Ejecutivo que comunique el presente Acuerdo al Órgano Desconcentrado 20 del Instituto Electoral, cabecera de demarcación en Cuajimalpa de Morelos, para que realice la publicación correspondiente en los estrados de dicha oficina distrital.

...”

El 05 de abril de 2019, el Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, presentó un juicio electoral ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral) en contra del acuerdo CPCyC/015/2019 emitido por la Comisión de Participación, mismo que fue radicado con número de expediente TECDMX-JEL-025/2019.

El 20 de junio de 2019, el Tribunal Electoral resolvió el juicio electoral TECDMX-JEL-025/2019 por el que mandató a la Comisión de Participación Ciudadana someter a la consideración del Consejo General el acuerdo impugnado y a su vez vinculó al Consejo General para llevar a cabo las

acciones correspondientes para dar cumplimiento a su sentencia, de conformidad con las siguientes consideraciones:

“...

CUARTA. Efectos. Al declararse parcialmente fundado el argumento de la parte actora, en el sentido de que el acto impugnado fue emitido por una autoridad sin facultades para ello, lo procedente es:

1. Ordenar a la Comisión de Participación para que, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de notificación de la presente sentencia, someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el acto impugnado (acuerdo CPCyC/015/2019), esto es, el proyecto de acuerdo o resolución relacionado con el trámite y atención llevada a cabo a la solicitud presentada por el Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, el pasado treinta de noviembre de dos mil dieciocho.
2. Se vincula al Consejo General para que la propuesta de acuerdo o resolución que le sea remitida por la Comisión de Participación, sea sometida a consideración del pleno para lo que en derecho corresponda, en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve cabo; hecho lo anterior, deberá notificarle personalmente a la parte actora la determinación respectiva.
3. Llevadas a cabo todas y cada una de las actuaciones ordenadas, las autoridades citadas deberán informar a este Tribunal sobre el cumplimiento de la presente sentencia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a que ello ocurra; apercibidas que, de no hacerlo así, se les impondrá alguno de los medios de apremio de los establecidos en el artículo 96 de la Ley Procesal Electoral local.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Se **ordena** a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el acuerdo CPCyC/015/2019, en su calidad de proyecto de acuerdo o resolución, relacionado con el trámite y atención de la solicitud presentada por la parte actora.

SEGUNDA. Se **vincula** al Consejo General para que la propuesta que le sea enviada por parte de la Comisión de Participación, sea sometida a consideración del pleno para lo que en derecho corresponda, en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve cabo.

NOTIFÍQUESE personalmente ...”

En cumplimiento a lo anterior, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, del 26 de junio del presente año, sometió a consideración de sus integrantes el punto único del orden del día: ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE ATIENDE LA SOLICITUD DE CONSULTA CIUDADANA PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DEL ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, REFERENTE AL USO DE UNIFORMES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICHA ALCALDÍA, Y A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN LA COLONIA “EI CONTADERO”; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMERICA TECDMX-JEL-025/2019, el cual fue aprobado por unanimidad y elevado a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral.

El pasado 28 de junio de 2019, en su Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo General, aprobó el: PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE ATIENDE LA SOLICITUD DE CONSULTA CIUDADANA PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DEL ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, REFERENTE AL USO DE UNIFORMES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICHA ALCALDÍA, Y A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN L COLONIA “EL CONTADERO”; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TECDMX-JEL/025/2019. El Acuerdo de mérito fue aprobado por unanimidad del órgano superior de dirección.

Finalmente, en el trimestre que se reporta, con un corte al día 28 de junio del presente año, no fue recibida ninguna solicitud que tuviera como objeto la organización de algunos de los instrumentos o mecanismos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral.

1.1.2. Asesorar y coordinar la realización de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral tiene competencia.

En el trimestre que se reporta, con un corte al día 28 de junio del presente año, no fue brindada alguna asesoría o se coordinó la realización de algún instrumento o mecanismo de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral.

1.1.3. Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.

La presente acción está orientada para dar a conocer a la ciudadanía los mecanismos de participación ciudadana que estaban previstos como lo es la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, los cuales por mandato del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1º de abril de año en curso, se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México establezca lo conducente en la nueva Ley en Materia de Participación Ciudadana.

1.1.4. Asesorar a los órganos de gobierno en el cumplimiento y acreditación de requisitos y plazos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y, en su caso, de aquellos que se incorporen en la Ley de Participación Ciudadana, como puede ser la silla ciudadana, entre otros.

En el trimestre que se reporta, se recibieron dos consultas de los órganos internos de control de las alcaldías de Magdalena Contreras y Xochimilco, sobre la ejecución del presupuesto participativo de los años 2016 y 2018, respectivamente, las cuales versaron sobre la imposibilidad de ejecutar el proyecto ganador de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo correspondientes.

Ante dicha circunstancia se emitió opinión con fundamento en los artículos 23 y 24 de los Decretos de Presupuestos de Egresos de los años fiscales 2016 y 2018, respectivamente, señalando que las delegaciones, hoy alcaldías, tienen que justificar debidamente dicha imposibilidad y, posteriormente, ejecutar, en su caso, los proyectos en orden de prelación, comenzando por aquel que obtuvo el segundo lugar y así sucesivamente, según corresponda.

1.2 Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única

1.2.1. Elaborar la Convocatoria Única.

Derivado del trabajo de seguimiento a las tareas legislativas de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, el 1 de abril de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, con el mandató siguiente:

“Artículo Décimo Transitorio. El proceso de elección de los Órganos de Representación Ciudadana y la Consulta en materia de Presupuesto Participativo que se contemplan en los artículos 83, 84 y 107 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México establezca lo conducente en la nueva Ley en Materia de Participación Ciudadana, todo ello deberá realizarse antes de la segunda semana de diciembre de 2019.

Las y los integrantes de los actuales comités ciudadanos, de los Consejos Delegaciones, de los Consejos de los Pueblos y los Representantes de Manzana permanecerán en el desempeño de su encargo hasta el día para el cual fueron electos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México realizará los ajustes necesarios a los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal 2019 para la realización de la elección de Órganos de Representación Ciudadana y Consulta de Presupuesto Participativo, de acuerdo al calendario que resulte de lo que establezca la nueva ley de la materia.

...”

Al respecto, esta Dirección Ejecutiva ha dado seguimiento a las iniciativas presentadas ante el Congreso de la Ciudad de México, en materia de participación ciudadana a efecto de prever hojas de ruta para poder atender los escenarios que, en su caso, se presenten.

1.2.2. Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.

- Sistema de Registro de Fórmulas (SIREF-WEB)

En seguimiento al oficio identificado con la clave alfanumérica IECM/DEPCyC/264/2019, la Dirección Ejecutiva remitió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) el Requerimiento de Desarrollo de Sistema para la Actualización del SIREF-WEB y documentación complementaria, en la que constan las modificaciones y actualizaciones necesarias para su operación.

Posteriormente con fecha 21 de marzo de 2019 y mediante oficio IECM/UTSI/079/2019, el Titular de la UTSI, hizo de conocimiento de esta Dirección Ejecutiva, la atención que se le dio al requerimiento de desarrollo del SIREF-WEB, enviando diversos documentos para atención y seguimiento por parte de la Dirección Ejecutiva.

- Sistema de Registro de Fórmulas (SIREF DTOS)

Con fecha 9 de mayo del presente año, por medio del oficio IECM/DEPCyC/0524/2019, se solicitó a la UTSI la actualización al *SIREF DTOS*, para contar con la herramienta informática que permita llevar a cabo el registro en la elección de los órganos de representación ciudadana en el marco de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

- Sistema de Registro de Proyectos Específicos (SIPROE WEB y Distritos)

Con fecha 12 de abril de 2019 se liberó el SIPROE WEB y Distritos, en atención a la solicitud de fecha 8 de marzo de 2019, mediante oficio identificado con la clave alfanumérica IECM/DEPCyC/263/2019, por medio del cual se remitió a la UTSI el Requerimiento de Desarrollo para la Actualización del SIPROE WEB, en la que se solicitaron las modificaciones y actualizaciones necesarias para la operación del sistema en los OD, previa realización de las pruebas y retroalimentación.

- Plataforma de Participación Ciudadana

Como parte de la implementación de los programas institucionales de la Dirección Ejecutiva se identificó la necesidad de diseñar una plataforma informática donde se deberán publicar y transparentar las actividades inherentes a la organización y coordinación de los instrumentos y/o mecanismos de participación ciudadana, así como, de la elección de órganos de representación ciudadana, en atención a lo anterior, el 18 de junio se llevó cabo una reunión de trabajo con personal de la Dirección Ejecutiva y de la UTSI, en la que se abordó la necesidad de diseñar dicha plataforma que entre otras características contemple el seguimiento a la ejecución de los proyectos elegidos mediante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Actualmente la Dirección Ejecutiva se encuentra en la definición de los requerimientos de dicha plataforma para la elaboración del anexo técnico.

1.2.3 Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única

No se reportan avances en esta actividad en atención a que a la fecha del presente informe se está en espera de la aprobación y publicación de la nueva ley de la materia.

1.2.4. Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.

En el marco del Programa Anual de Fomento de las Organizaciones Ciudadanas 2019, se llevaron a cabo dos foros con organizaciones ciudadanas los días 26 y 27 de junio. Durante el desarrollo del programa previsto, se contó con la asistencia de la titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos, Lic. Sandra Vivanco Morelos, así como de servidores públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Las intervenciones de dichas autoridades fueron encaminadas a capacitar y asesorar a los integrantes de las organizaciones ciudadanas inscritas ante el Instituto Electoral y ciudadanía en general que participan o están involucrados en los mecanismos de participación ciudadana tales como el presupuesto participativo y los órganos de representación ciudadana.

Con relación a las alcaldías, y referente a la elección de autoridades tradicionales en los pueblos originarios de Tlalpan, entre ellos San Andrés Totoltepec, se tuvo una reunión el pasado 27 de junio de 2019, a las 12:00 horas en el salón de cabildos con funcionarios de dicha alcaldía, para coordinar las acciones que se tienen que llevar a cabo por la alcaldía, autoridades tradicionales y el Instituto Electoral en cumplimiento con la resolución dictada en el expediente TECDMX-JLDC-140/2018, el pasado 9 de mayo de 2019.

1.2.5. Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.

No se reportan avances en esta actividad en atención a que a la fecha del presente informe se está en espera de la aprobación y publicación de la nueva ley de la materia.

1.2.6. Realizar la entrega de los Reconocimientos de la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.

El pasado 14 de mayo en el marco del *Seminario Internacional Democracia Participativa: nuevos paradigmas desde una perspectiva comparada* organizado por el Instituto Electoral, en colaboración con Transparencia Electoral Latinoamérica, tuvo como sede el Museo Memoria y Tolerancia, se celebró la ceremonia de premiación y entrega de reconocimientos de los Proyectos Ganadores Novedosos 2019, de conformidad con la BASE CUARTA, numeral 2 de la Convocatoria para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2019, la cual señala “*el Reconocimiento... será entregado durante el mes de mayo en un acto público*”.

Al inicio de la ceremonia de premiación se proyectaron dos videos, el primero de ellos relativo al presupuesto participativo, algunos casos de éxito y se hizo énfasis en que este reconocimiento lo otorga el Instituto Electoral con el propósito de incentivar la participación de proyectos con características innovadoras que impacten de manera positiva en las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México. En el segundo de los videos, se presentaron las características de ocho de los 16 proyectos ganadores de este año, mismos que se encuentran alojados en la página del Instituto Electoral para su visualización.

Una vez concluida la proyección de los videos los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto, así como dos de los integrantes del Comité Dictaminador: el C.P. Francisco Macías Valadez Treviño, Presidente Nacional de Scouts de México y el Lic. Carlos Madrid Varela, Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal; hicieron entrega de los reconocimientos a cada uno de las y los ganadores.

A la ceremonia de premiación se presentaron 14 de las 16 personas ganadoras, de 11 de las 14 alcaldías acreedoras al reconocimiento. Las personas ganadoras que no acudieron fueron de las alcaldías Coyoacán y Tláhuac.

Finalmente, con la entrega de tales reconocimientos se concluyen las etapas previstas en la Convocatoria correspondiente a los Proyectos Ganadores Novedosos 2019.

1.2.7. Realizar un seminario internacional de participación ciudadana.

Los días 13 y 14 de mayo se llevó a cabo el el Seminario Internacional "Democracia Participativa: nuevos paradigmas desde una perspectiva comparada" teniendo por objetivo generar un espacio de debate plural que contribuyera a la producción de ideas y experiencias sobre la participación ciudadana y sus nuevos esquemas.



Las actividades de organización del evento comenzaron el 21 de marzo, con la invitación a especialistas nacionales e internacionales para participar en el Seminario: de manera simultánea, se realizaron visitas a diferentes espacios para determinar la sede del evento.

Paralelamente y, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), la Dirección Ejecutiva trabajó en el diseño de la imagen del Seminario y de los materiales de difusión que se utilizaron como: cartel, programa, gafetes, roll up, back digital, reconocimientos y constancias. Dicho material fue difundido a través de las redes sociales institucionales.

La UTCSyD colaboró con la DEPCyC realizando una amplia difusión del evento, se publicaron en las redes sociales del Instituto, previo al evento, 14 mensajes con los que se obtuvo en total 116,800 impresiones. Se emitieron 4 boletines de prensa, 5 entrevistas a medios de comunicación, con los que se logró que se publicaran 22 notas periodísticas en torno a los trabajos del Seminario; se colocaron carteles de invitación en instituciones académicas de nivel superior y se enviaron 185 invitaciones personales a autoridades de gobierno, autoridades electorales, representantes de partidos políticos y académicos.

Los trabajos del Seminario dieron inicio el día 13 de mayo, en la ceremonia de inauguración se contó con la participación del Mtro. Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral; el Mtro. Bernardo Valle Monroy, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto Electoral; el Dip. José Martín Padilla Sánchez, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México; el Lic. Félix Arturo Medina Padilla, Subsecretario de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México; el Mtro. Leandro Querido, Director Ejecutivo de Transparencia Electoral de América Latina; y el Lic. Fernando Pindado Sánchez, Secretario General de Observatorio Internacional de la Democracia Participativa.



Durante los dos días de actividades del Seminario, se presentaron seis mesas de trabajo, las cuales abordaron temas de vital importancia para la participación ciudadana, tales como: experiencias internacionales de presupuesto participativo; mecanismos de la democracia directa y democracia participativa; tecnología cívica en los mecanismos de participación ciudadana; voto

electrónico y confianza ciudadana en América Latina. Además, se realizó la ceremonia de premiación del Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.

Se contó con la participación de once académicos y especialistas internacionales, provenientes de países como Chile, Estados Unidos, Argentina, España, Colombia y Perú, de instituciones como la



Universidad Austral de Chile, la Seton Hall University, el Foro Global de Democracia Directa Moderna (GFMD por sus siglas en inglés), Transparencia Electoral para América Latina, Asuntos del Sur, así como el Observatorio Internacional de Democracia Participativa (España); también se contó con nueve ponentes nacionales de instituciones como la Universidad Veracruzana, la Universidad Autónoma de la

Ciudad de México, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional Electoral. Entre los participantes a destacar, podemos mencionar al:

- Dr. Benjamin Goldrank, investigador y escritor de temas de política comparada de ciudades y países latinoamericanos, con especial énfasis en los experimentos de democracia participativa
- Dr. Egon Montecinos, Académico y experto del Presupuesto Participativo en América Latina.
- Dr. Joe Mathews, copresidente del Foro Global sobre la Democracia Directa Moderna, la principal red mundial de académicos, periodistas, funcionarios locales y activistas que trabajan en democracia directa y participativa.
- El Director Ejecutivo de Transparencia Electoral de América Latina, Leandro Querido; y
- Lic. Fernando Pindado Sánchez, Secretario General de Observatorio Internacional de la Democracia Participativa.

Al cierre de las mesas se llevó a cabo la Ceremonia de Clausura, presidida por el Mtro. Bernardo Valle Monroy, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral; el Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Consejero Electoral integrante de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral; el Diputado José Martín Padilla Sánchez, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México; y el Mtro. Leandro Querido, Director Ejecutivo de Transparencia Electoral de América Latina.

En cuanto a la asistencia al seminario se destaca que el lunes 13 de mayo, primer día de actividades, asistieron al Seminario 255 personas, mientras que el martes 14 de mayo, segundo día del evento, concurrieron 209 personas, siendo el lunes el de mayor flujo de personas para las actividades programadas.

Del total de asistentes, 147 personas asistieron ambos días, por lo que el total de asistentes al evento, sin considerar al equipo del Instituto que organizó el evento, fue de 317 personas registradas. En el informe se presentan desagregados los datos estadísticos de los asistentes: género, edad, escolaridad, alcaldía, entre otros.

A manera de conclusión se destaca que en el marco de la elaboración de la nueva Ley de Participación Ciudadana, el Seminario Internacional "Democracia Participativa: nuevos paradigmas desde una perspectiva comparada" sirvió como un espacio de deliberación e intercambio de experiencias, que aportó conocimiento e información de suma importancia para su elaboración.

Finalmente, cabe resaltar que con la organización de este Seminario se concretaron importantes alianzas estratégicas con la organización Transparencia Electoral para América Latina y con el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP), con quienes el Instituto Electoral estrechará una importante colaboración orientada a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana empleados en la Ciudad de México.

1.3 Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC

1.3.1. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.

- Entrega de materiales de papelería

De conformidad con los artículos 5, fracciones I, II, III; 102 fracción VI; 135, 185, 186, inciso a) y 237 de la Ley de Participación, los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, así como los consejos ciudadanos delegacionales tienen derecho a recibir trimestralmente, por parte del Instituto Electoral, los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones, entre los que destaca el "material de papelería".

Al respecto, la DEPCyC coordina las entregas trimestrales de papelería a través de los 33 Órganos Desconcentrados (OD). De acuerdo con el Programa Operativo Anual, la DEPCyC solicitó y se le aprobó el material para el presente ejercicio presupuestal (apoyos de papelería) siguiente:

	Partida	Material de papelería	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1.	2111	Bolígrafo cuerpo hexagonal punto mediano azul.	Pieza	16,249
2.	2111	Cinta adhesiva transparente de 18 mm x 33 mts.		17,484
3.	2111	Cuaderno profesional c/100 hjs. rayado con espiral metálico		16,249
4.	2111	Marcador para pizarrón blanco paquete con 4 colores (rojo azul negro verde)	Paquete	1,809
5.	2111	Papel bond blanco 75 grs. S/m2 de 96% de blancura tamaño carta caja con 10 paquetes de 500 hojas	Caja	750
6.	2111	Papel bond blanco para rotafolio 60 grs s/m2 (40 kg. X millar) 89% de blancura de 70 x 95 cms.	Pieza	90,450
7.	2111	Perforadora 2 orificios de 8 cms uso pesado cuerpo de hierro fundido o lamina de acero y mango de hierro fundido.		1,809

La entrega de los materiales correspondientes se realizó conforme a la Circular No. 33 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 24 de junio del presente año, por la que se instruyó a los OD acudieran entre el 25 al 27 del mismo mes y año, a recibir por parte de esta Dirección Ejecutiva los apoyos de papelería para la entrega a los ORC (1,792 Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales).

El material que se entregó por ORC a cada órgano desconcentrado se enlista a continuación:

Primera entrega

Núm. consecutivo	Material de papelería		Unidad de medida	Total
	Partida	Descripción		
1	← ←	Papel bond blanco para rotafolio 60 grs.	Hoja	25

Núm. consecutivo	Material de papelería		Unidad de medida	Total
	Partida	Descripción		
		s/m2 (40 kg. x millar) 89% de blancura de 70x95 cms.		
2		Papel bond blanco 75 grs. s/m2 de 96% de blancura tamaño carta.	Paquete	2

Segunda entrega

Núm. consecutivo	Material de papelería		Unidad de medida	Total
	Partida	Descripción		
1	2111	Perforadora 2 orificios de 8 cms. uso pesado cuerpo de hierro fundido o lámina de acero y mango de plástico.	Pieza	1
2		Cuaderno profesional c/100 hjs. rayado con espiral metálico.		8
3		Marcadores para pizarrón blanco pqte. con 4 colores (rojo, azul, negro y verde).	Estuche	1

Tercera entrega

Núm. consecutivo	Material de papelería		Unidad de medida	Total
	Partida	Descripción		
1	2111	Bolígrafo cuerpo hexagonal punto mediano tinta azul	Pieza	8
2		Cinta adhesiva transparente de 18 mm x 33 mts.		9

- Servicio Social

Con el objetivo de fortalecer la atención de los requerimientos y apoyos materiales hacia los ORC, desde el año 2016, se determinó que a través del Programa de Servicio Social -además de cumplir con una obligación legal- se podría crear un puente de comunicación más sólido entre OD y los comités y consejos. Esto ha dado como resultado el incremento de niveles de cumplimiento por

parte de estas figuras de representación ciudadana, incidiendo positivamente en la participación ciudadana.

Con la finalidad de incorporar un mayor número de prestadoras y prestadores de servicio social en todos los OD del Instituto Electoral, el pasado 21 de febrero del presente año, la DEPCyC presentó ante la Comisión, el documento denominado *Consideraciones Operativas para la Realización del Servicio Social del Programa “Apoyo a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos”* (Consideraciones Operativas), el cual se concibió como una guía y norma sobre las actividades dispuestas para los OD en lo concerniente a la implementación y operación del Programa de Servicio Social en comento, conformándose principalmente en dos ejes:

- 1) Reclutar y formar prestadores/as de servicio social; y
- 2) Establecer las actividades a realizar por parte de los mismos, prestando apoyo a los OD en materia de atención y asesoramiento a los comités y consejos, y de aquellos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a realizarse en el Instituto Electoral.

Dentro del Programa de Servicio Social, los y las titulares de los OD son quienes ejecutarán directamente las actividades establecidas en el presente documento, con el objetivo de que las y los prestadores del servicio social se encuentren guiadas y acompañadas en sus actividades por parte del personal que tiene mayor relación y responsabilidad con los integrantes de los comités y consejos.

- Actividades a reportar por parte de los OD, respecto al reclutamiento de estudiantes prestadores de servicio social.

Dentro del contenido de dicho documento, se contemplan actividades periódicas que los OD deberán reportar por medio de correo electrónico a la DEPCyC. Algunas de estas, se reflejan en el Calendario Anual de Actividades de los Órganos Distritales (CAAOD). Para el presente informe, la actividad 16-8-226 del CAAOD, refiere al segundo reporte trimestral sobre el avance de reclutamiento de estudiantes prestadores/as de servicio social por parte de los 33 OD.

En la siguiente tabla se observa un concentrado del proceso de reclutamiento.

Tabla 1

Estudiantes que actualmente se encuentran realizando su servicio social

#	Periodo	OD	Procedencia
---	---------	----	-------------

#	Periodo	OD	Procedencia
1	Del 18 de febrero al 18 de agosto	32	UPN
2	Del 18 de febrero al 18 de agosto	32	UPN
3	Del 27 de febrero al 27 de agosto	32	UPN
4	Del 15 de marzo al 15 de septiembre	10	Tres Culturas/incorporada UNAM
5	Del 20 de marzo al 20 de septiembre	26	UNAM
6	Del 21 de marzo al 21 de septiembre	31	UPN
7	Del 25 de marzo al 25 de septiembre	30	UPN
8	Del 13 de junio al 13 de diciembre del 2019 (sustitución)	24	UPN
9	Del 28 de marzo al 28 de septiembre	25	UNAM
10	Del 29 de marzo al 30 de septiembre	25	UNAM
11	Del 29 de abril al 29 de octubre	31	UNAM
12	Del 13 mayo al 15 de noviembre	16	UPN
13	Del 20 de mayo al 22 de noviembre	14	UNAM
14	Del 20 de mayo al 22 de noviembre	04	UNAM
15	Del 27 mayo al 29 de noviembre	06	UNAM
16	Del 27 mayo al 29 de noviembre	26	UNAM
17	Del 27 mayo al 29 de noviembre	19	UPN
18	Del 27 mayo al 29 de noviembre	26	UPN
19	Del 27 mayo al 29 de noviembre	20	UAM/Cuajimalpa
20	Del 27 mayo al 29 de noviembre	05	UPN
21	Del 27 mayo al 29 de noviembre (sustitución)	23	UAM/Cuajimalpa
22	Del 27 mayo al 29 de noviembre	29	UPN
23	Del 28 de mayo al 29 de noviembre	17	UAM/Xochimilco
24	Del 28 de mayo al 29 de noviembre	17	UAM/Xochimilco
25	Del 28 de mayo al 29 de noviembre	14	UPN
26	Del 03 de junio al 06 de diciembre del 2019	26	UNAM
27	Del 03 de junio al 06 de diciembre del 2019	31	UPN
28	Del 28 de mayo al 29 de noviembre	21	UAM/Iztapalapa
29	Del 28 de mayo al 29 de noviembre	30	UNAM

#	Periodo	OD	Procedencia
30	Del 03 de junio al 06 de diciembre del 2019	15	UNAM
31	Del 03 de junio al 06 de diciembre del 2019	03	UNAM
32	Del 03 de junio al 06 de diciembre del 2019	11	UPN
33	Del 10 de junio al 13 de diciembre del 2019	02	UNAM
34	Del 10 de junio al 13 de diciembre del 2019	DEPCyC	UAM/Xochimilco
35	Del 10 de junio al 13 de diciembre del 2019	26	UNAM/Aragón
36	Del 10 de junio al 13 de diciembre del 2019	33	UPN
37	Del 10 de junio al 13 de diciembre del 2019	21	UNAM
38	Del 10 de junio al 13 de diciembre del 2019	12	UPN
39	Del 10 de junio al 13 de diciembre del 2019	07	Tecnológico Nacional de México
40	Del 11 de junio al 13 de diciembre del 2019	28	UPN
41	Del 11 de junio al 13 de diciembre del 2019	18	UAM- Cuajimalpa
42	Del 11 de junio al 13 de diciembre del 2019	13	UNAM-Acatlán
43	Del 11 de junio al 13 de diciembre del 2019	01	UPN
44	Del 11 de junio al 13 de diciembre del 2019	10	UPN
45	Del 13 de junio al 13 de diciembre del 2019	31	UAM-Xochimilco
46	Del 13 de junio al 13 de diciembre del 2019	31	UAM-Xochimilco
47	Del 13 de junio al 13 de diciembre del 2019	33	UPN
48	Del 13 de junio al 13 de diciembre del 2019	33	UPN
49	Del 13 de junio al 13 de diciembre del 2019	09	Londres
50	Del 13 de junio al 13 de diciembre del 2019	DEPCyC	UPN

Las y los estudiantes prestadores de servicio social provienen de siete centros educativos: 22 de la UPN, 17 de la UNAM, 3 de la UAM-Cuajimalpa, 5 de la UAM-Xochimilco; 1 de la UAM/Iztapalapa, 1 del Tecnológico de México Milpa Alta; y, 1 de la Universidad de Londres.

Conforme a las actividades reportadas en el CAAOD, 30 OD, de los 33 cumplieron la actividad lo que representa el **91%**, tres no dieron cumplimiento a la actividad, siendo estos el 08, 22 y 27.

Los OD 10, 14, 17, 21, 25, 26, 30, 31, 32 y 33, así como la DECyC, tienen más de un prestador de ahí que sumen 50 prestadores de servicio social.

De estos 50 prestadores de servicio social, dos de ellos accedieron a realizar su servicio sin contar con el apoyo económico, por lo que se cubrieron las 48 becas solicitadas y aprobadas para el presente ejercicio fiscal.

Para el logro de la meta establecida, el día 31 de mayo del presente año se solicitó a la Secretaría Administrativa el apoyo para ampliar el plazo de reclutamiento. Por lo anterior, a través de correo electrónico enviado por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAO), se notificó a los OD dicha ampliación de plazo hasta el 13 de junio.

- Registro del Programa en Centros Educativos de nivel superior

En el trimestre anterior se informó sobre la renovación del registro en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), así como en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Los registros que aún mantienen su vigencia desde el año 2018, corresponden a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), unidades académicas de Xochimilco, Cuajimalpa e Iztapalapa; en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

En el marco del Programa registrado en la UAM-Iztapalapa, durante el mes de mayo, dos OD solicitaron a esta Dirección Ejecutiva, que realizara las gestiones correspondientes para agregar al registro las carreras de Letras Hispánicas y Filosofía, por lo que el 5 de junio del presente año, personal de la Dirección Ejecutiva asistió a los oficinas de Atención Estudiantil, Servicio Social y Movilidad Estudiantil de dicha unidad académica, quienes informaron que la solicitud será aprobada en el mes de septiembre.

Durante el segundo trimestre se llevaron a cabo diversas gestiones para el registro del programa en otros centros educativos, en el mes de abril se realizaron las gestiones necesarias para incorporar el Programa en la Universidad Tecnológica de México (UNITEC), obteniendo en el mes el registro con la clave 9385, mismo que será vigente en los 3 Campus: Marina, Cuitláhuac y Sur.

En la Universidad del Valle de México, Campus Sur, se realizaron las gestiones para incorporar el programa de servicio social, se hicieron llegar los formatos requisitados, no obstante, aún no se ha concluido el registro, con fecha 13 de junio la Universidad hizo del conocimiento de esta Dirección Ejecutiva que durante el presente año no se aceptaran nuevos programas externos, por lo que será hasta el siguiente año, cuando se pueda concluir el proceso de incorporación.

Cabe mencionar que desde el mes de marzo el Instituto Electoral y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), celebraron la Firma del Convenio General, en dicho evento se enfatizó lo apremiante de fortalecer las relaciones interinstitucionales entre ambas instituciones, a través de la prestación de servicio social. En este tenor, el día 25 de abril se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de ambas instituciones, estando presentes funcionarios de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), y de la Dirección Ejecutiva, por parte de la UACM asistieron asesores de la Rectoría. El objetivo de dicha reunión fue acordar la elaboración de un Convenio Específico en Materia de Servicio Social, por lo que el Instituto Electoral se comprometió a elaborar la propuesta de convenio. El 5 de junio la UTVOE informó a esta Dirección que la revisión del proyecto de convenio estaría temporalmente suspendida hasta nuevo aviso.

Al mismo tiempo se entabló comunicación con la Universidad del Claustro de Sor Juana, institución con la que se ha concluido el proceso y ha otorgado el registro al Programa.

Asimismo, la Universidad de Londres aceptó el registró del Programa, en la carrera de Pedagogía, sin embargo, esta Dirección Ejecutiva actualmente se encuentra realizando las gestiones para incorporar otras carreras que se imparten en esta universidad.

Por último, con la Barra Nacional de Abogados, se elaboró la propuesta de Convenio Específico en Materia de Servicio Social, entre el Instituto Electoral y dicho centro educativo, dicha propuesta se les hizo llegar en la segunda semana del mes de mayo, se está en espera de la retroalimentación por parte del centro educativo, por lo que se dará seguimiento a la comunicación entre ambas instituciones para concretar la firma de convenio.

En la siguiente tabla se visualizan las Universidades que ya aceptaron el Programa y la temporalidad de renovación del programa.

Tabla 3

Registro del programa en universidades

Universidades	Estatus de registro	Carreras registradas y/o solicitadas	Periodicidad en que debe renovarse el programa
	Registrado "Programa de Apoyo a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos",	1. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y F.E.S Acatlán, con las carreras de Ciencias de la Comunicación,	La renovación se realiza de manera anual, La plataforma de

Universidades	Estatus de registro	Carreras registradas y/o solicitadas	Periodicidad en que debe renovarse el programa
<i>Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)</i>	renovando el registro con la Clave 2019-65/6-4190 y 2019-65/6-4191	<p>Relaciones Internacionales y Sociología.</p> <p>2. F.E.S. Acatlán (Ciencias Políticas) las carreras de Comunicación y Periodismo y Comunicación.</p> <p>3. Facultad de Derecho y F.E.S Acatlán, la carrera de Derecho.</p> <p>4. Facultad de Economía y F.E.S. Acatlán; la carrera de Economía.</p> <p>5. F.E.S Acatlán, carrera de Pedagogía.</p> <p>6. Escuela Nacional de Trabajo Social, carrera de Trabajo Social.</p> <p>7. Facultad de Filosofía y Letras, carreras de Historia, Filosofía, Desarrollo y Gestión Interculturales y Geografía.</p> <p>8. Facultad de Psicología, carrera de Psicología.</p> <p>9. Facultad de Arquitectura, carrera de Urbanismo.</p>	registro se abre en diciembre del año anterior y se cierra en marzo del año posterior. La clave cambia anualmente.
<i>Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)</i>	Se aprobó con número de clave ante la Unidad Académica Iztapalapa CDCSH.001035	Sede Iztapalapa 1. Antropología Social 2. Ciencia Política 3. Economía 4. Geografía Humana 5. Historia	La renovación se dará a partir de septiembre de 2021

Universidades	Estatus de registro	Carreras registradas y/o solicitadas	Periodicidad en que debe renovarse el programa
<i>Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)</i>	Se aprobó con número de clave ante la Unidad Académica Cuajimalpa CDCSH.164.18 Consejo divisional de ciencias sociales y humanidades, en su sesión 15.18. con clave 14.15.18	6. Psicología Social 7. Sociología Sede Cuajimalpa 1. Administración 2. Derecho 3. Humanidades 4. Estudios Socioterritoriales 5. Ciencias de la Comunicación Sede Xochimilco 1. Comunicación Social 2. Estudios Humanistas 3. Política y Gestión Social 4. Psicología 5. Sociología	El registro es permanente con notificación para renovación. La renovación se podrá realizar cada tres años. Concluye en julio de 2020.
<i>Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)</i>	No se otorga clave de registro	1. Antropología Social 2. Etnología 3. Historia	La renovación sucede cada año. En los meses de enero y febrero.
<i>Universidad Pedagógica Nacional (UPN)</i>	No se otorga clave de registro	1. Administración Educativa 2. Pedagogía 3. Psicología Educativa 4. Sociología de la Educación 5. Educación e Innovación Pedagógica 6. Educación Indígena	La renovación se realiza de manera anual. La plataforma de registro se abre en septiembre.
<i>Universidad Tecnológica de México</i>	Clave 9385	1. Economía 2. Psicología 3. Ciencias de la comunicación 4. Comunicación y medios	El registro es permanente con notificación para renovación.

Universidades	Estatus de registro	Carreras registradas y/o solicitadas	Periodicidad en que debe renovarse el programa
		5. Derecho 6. Pedagogía	
Universidad del Claustro de Sor Juana	No se otorga clave de registro	1. Comunicación y nuevos medios 2. Derecho 3. Derechos Humanos y Gestión de Paz 4. Estudios y Gestión de la Cultura 5. Filosofía 6. Psicología	
Universidad de Londres		1. Pedagogía	El registro es permanente con notificación para renovación.

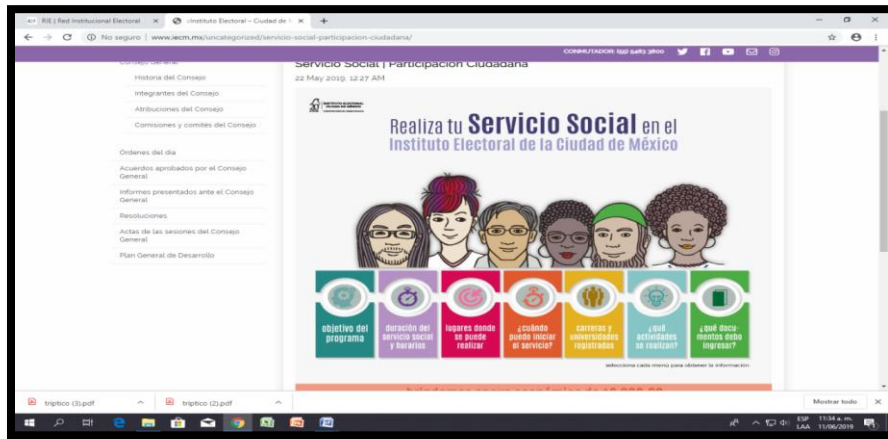
◦ Difusión del Programa

Con el apoyo de la Unidad Técnica de comunicación Social y Difusión (UTCSD), se elaboraron dos materiales de difusión, el primero de ellos refiere al tríptico genérico, que promociona el Programa.





El segundo material es una Infografía publicada en la página web institucional, en la que se presenta la información de interés para los jóvenes interesados en el programa de servicio social, indicando requisitos y a donde deberán acudir a presentar su solicitud. Dicha infografía se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.iecm.mx/uncategorized/servicio-social-participacion-ciudadana/>



o Feria de Servicio social en la UPN

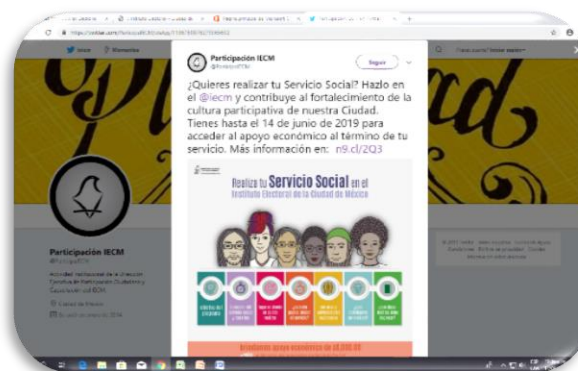
El 23 de mayo la UPN organizó la Feria de Servicio Social a la cual estuvo convocado el Instituto Electoral, misma que se llevó a cabo en la explanada de dicha casa de estudios. Personal de la Dirección Ejecutiva asistió a dicho evento, promocionando el programa entre los jóvenes y difundiendo el beneficio de registrarse lo antes posible para acceder al apoyo económico que se otorga al término del



servicio. Se entregaron 100 trípticos de difusión, 30 libretas de participación ciudadana (2017, 2018), y 20 cuadernillos Guía para la elaboración de proyectos del Presupuesto Participativo.

○ Difusión en redes sociales

Para contribuir al logro de la meta, se difundió a través de las redes sociales del Instituto Electoral el programa, asimismo, se solicitó el apoyo de las instituciones educativas para difundirlo y promoverlo entre la comunidad estudiantil interesada.



○ Entrega de prendas distintivas del Instituto Electoral a los y las prestadores/as de servicio social

Con fecha del 7 de junio del presente año, a través de UTALAOB se envió un correo electrónico a los 33 OD, para informales que a partir del 10 de junio en las oficinas de la Dirección Ejecutiva se realizaría la entrega de prendas distintivas para cada prestador de servicio social (un chaleco y un rompevientos por cada prestador), a continuación se presenta el registro por OD de la entrega realizada:

Tabla 4. Materiales de apoyo, entregados para las y los prestadores de servicio social

OD	Chaleco (piezas)	Rompevientos (piezas)	Recibió	OD	Chaleco (piezas)	Rompevientos (piezas)	Recibió
1	1	1	✓	18	1	1	✓
2	1	1	✓	19	1	1	✓
3	1	1		20	1	1	✓
4	1	1	✓	21	2	2	
5	1	1		22	No registró prestador		
6	1	1	✓	23	1	1	✓
7	1	1	✓	24	1	1	✓
8	No registró prestador			25	2	2	✓
9	1	1		26	5	5	✓
10	2	2	✓	27	No registró prestador		
11	1	1	✓	28	1	1	✓

OD	Chaleco (piezas)	Rompevien- tos (piezas)	Recibió	OD	Chaleco (piezas)	Rompevientos (piezas)	Recibió
12	1	1	✓	29	1	1	✓
13	1	1	✓	30	2	2	✓
14	2	2	✓	31	5	5	✓
15	1	1	✓	32	3	3	✓
16	1	1	✓	33	3	3	
17	2	2	✓	DEPCyC	2	2	✓
Total 100 piezas							

1.3.2. Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD.

La Ley de Participación, prevé que los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como las Organizaciones Ciudadanas debidamente registradas ante el Instituto Electoral, formen el Consejo Ciudadano Delegacional, siendo este uno de los órganos de representación ciudadana que enuncia la Ley de Participación,

Los trabajos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales están dirigidos por una mesa directiva integrada por seis miembros, en el cual uno/a funge como presidenta/e y cinco vocales, la cual se renueva anualmente, asimismo, el pleno elige a un/a secretario/a ejecutivo/a.

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales pueden trabajar en pleno o en comisiones de trabajo, se reúnen para sesionar públicamente, en plenaria, de manera ordinaria al menos cada tres meses, de manera extraordinaria puede reunirse, por acuerdo de la mayoría, cuando se considere necesario; su renovación debe ser anual, en el mes de enero¹, y la convocatoria para ese efecto será emitida en diciembre de cada año por este Instituto Electoral.

Las sesiones, reuniones de trabajo, acuerdos y resoluciones de los Consejos Ciudadanos Delegacionales son públicas y de acceso a cualquier ciudadano.

Los titulares de las coordinaciones internas de los comités y los de concertación comunitaria de los Consejos de los Pueblos, cuentan con voz y voto en los trabajos del Consejo Ciudadano Delegacional, los representantes de las organizaciones ciudadanas y las autoridades tradicionales de los pueblos originarios participan únicamente con derecho a voz.

¹ Artículo 130 de la Ley de Participación, al respecto señala que la instalación del Consejo Ciudadano Delegacional debe hacerse en la primera quincena de marzo del año inmediato posterior a la elección de los comités y consejos de los pueblos.

Dentro de sus principales atribuciones, se encuentra el informar a las autoridades de la Ciudad de México y a las alcaldías, sobre los problemas que afectan a sus representados y representadas; proponer soluciones y medidas para mejorar la prestación de servicios existentes y sugerir nuevos; conocer y opinar sobre los anteproyectos de presupuesto de egresos de las alcaldías, así como de sus Programas Operativos; participar activamente en las consultas ciudadanas, en particular sobre el presupuesto participativo, a partir de las cuales pueden incidir positivamente en el mejoramiento del entorno comunitario y en la toma de decisiones públicas; recibir cada tres meses la visita de la Alcaldesa o Alcalde para que les exponga un informe trimestral de sus programas, pudiendo opinar al respecto.

Dentro de las actividades previstas en dicha estrategia de seguimiento a los Consejos Ciudadanos Delegacionales, a partir de la renovación de las mesas directivas y sus respectivas secretarías ejecutivas, en este apartado se da cuenta de la información que nos ha arrojado la asistencia de personal de la Dirección Ejecutiva a las sesiones que han celebrado los Consejos Ciudadanos Delegacionales, durante el segundo trimestre del presente año de acuerdo al siguiente cuadro:

CCD	Segundo Trimestre			Tema de Orden del día
	Abril (Día)	Mayo (Día)	Junio (Día)	
Álvaro Obregón	0	0	0	
Azcapotzalco	0	0	0	
Benito Juárez	17	0	0	1. Presentación de Plan de Trabajo de las comisiones.
Coyoacán	0	23	0	1. Informe de actividades de la Mesa Directiva 2. Elección de comisiones de trabajo. (8)
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	
Cuauhtémoc	0	0	0	
Gustavo A. Madero	0	0	0	
Iztacalco	0	0	0	
Iztapalapa	0	0	0	
La Magdalena Contreras	0	0	0	
Miguel Hidalgo	4	0	0	1. Elección de comisiones de trabajo. (8)
Milpa Alta	0	0	0	
Tláhuac	0	0	26	1. Avance de las comisiones de trabajo

				del Consejo Ciudadano de la Alcaldía Tláhuac. 2. Análisis de la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Tlalpan		23		1. Plan de trabajo de la Mesa Directiva, e 2. Informe de la Alcaldesa.
Venustiano Carranza		16	7	1. Informe de actividades de la Mesa Directiva y 2. Presentación de las reglas de operación para la conformación de las comisiones de trabajo
				1. Elección de las comisiones de trabajo (9)
Xochimilco	0	0	0	

Durante el periodo que nos ocupa, los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales han llevado a cabo 6 sesiones con los siguientes temas a saber:

CCD	Temas presentados en las sesiones de CCD					
	Elección de comisiones de trabajo	Informes de alcaldía	Informe de actividades de la Mesa Directiva	Presentación de planes de trabajo de las comisiones de trabajo	Plan de trabajo de la Mesa Directiva	Presentación de las reglas de operación de la conformación de las comisiones de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Coyoacán ◦ Miguel Hidalgo ◦ Venustiano Carranza 	*					
◦ Tlalpan		*				
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Coyoacán ◦ Venustiano 			*			

CCD	Temas presentados en las sesiones de CCD					
	Elección de comisiones de trabajo	Informes de alcaldía	Informe de actividades de la Mesa Directiva	Presentación de planes de trabajo de las comisiones de trabajo	Plan de trabajo de la Mesa Directiva	Presentación de las reglas de operación de la conformación de las comisiones de trabajo
Carranza						
° Benito Juárez				*		
° Tlalpan					*	
° Tláhuac				*		
° Venustiano Carranza						*

Otra de las actividades que se han llevado cabo en atención a la estrategia de seguimiento de los Consejos Ciudadanos Delegacionales además de dar seguimiento de sus sesiones, es llevar un registro de sus actividades en un sistema informático diseñado para ello.

No obstante, a partir de la tercera renovación de las mesas directivas de los Consejos en su tercer año de gestión, se identificó la necesidad de actualizar el sistema informático para hacer más eficiente su operación, como lo es la captura de información por el personal de los OD cabecera de demarcación, así como la documentación que contiene.

Actualmente esta Dirección Ejecutiva está elaborando una propuesta de modificación al sistema informático la cual se hará del conocimiento de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para su atención.

2. OTRAS ACTIVIDADES

Respecto a otras actividades que son desarrolladas por personal de la Dirección Ejecutiva, se da cuenta del seguimiento que se ha dado a la elección de autoridades tradicionales (Coordinador de Enlace Territorial), en San Pedro Tláhuac el pasado 2 de junio del presente año.

Asimismo, se da seguimiento a la elección de los Coordinadores de Enlace Territorial en la alcaldía de Xochimilco en sus 14 pueblos originarios y 2 colonias, elección que por mandato de la Sala Regional en la Ciudad de México, quien el pasado 17 de abril de 2019 resolvió en el expediente identificado con el alfanumérico SCM-JDC-69/2019 y sus acumulados, revocar parcialmente el *Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México*, de fecha 6 de marzo de este año, determinando como uno de los efectos de dicha revocación, que las cosas regresaran al estado en que se encontraban hasta antes de que el *Tribunal Local* emitiera dicha determinación.

De igual manera durante el trimestre que se reporta se dio atención a 79 solicitudes de información pública presentadas por la ciudadanía, las cuales versaron sobre las consultas de presupuesto participativo, actividades desarrolladas por los órganos de representación ciudadana y asesoría y orientación sobre los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

3. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas (%)			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Avance	%	
Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.	3	3	100%	54.1%	
Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única	4	6	75%	46.4%	Esta actividad cuenta con 6 acciones programadas

					durante el trimestre, de las cuales se atendieron cuatro conforme al cronograma de trabajo y dos de ellas fueron reprogramadas derivado de la aprobación del Decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.
Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC.	2	2	100%	91.6%	

4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Toda vez que las actividades institucionales planeadas en el presente Programa Institucional fueron realizadas en su totalidad en el primer trimestre, como se observa en el apartado anterior, se tienen actividades a futuro que reportar que se encuentran programadas para los subsecuentes trimestres.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES POR REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1. <i>Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de</i>	Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o	1	

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES POR REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<i>participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.</i>	mecanismos de participación ciudadana		
	Asesorar y coordinar la realización de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral tiene competencia	1	
	Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.	1	Se reprogramó debido a la aprobación del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.
	Asesorar a los órganos de gobierno en el cumplimiento y acreditación de requisitos y plazos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y, en su caso, de aquellos que se incorporen en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, como puede ser la silla ciudadana, entre otros.	1	
2. <i>Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única</i>	Elaborar la Convocatoria Única.	1	Cabe señalar que se elaboró una propuesta de Convocatoria Única, sin embargo, se

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES POR REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
			encuentra pendiente debido a la aprobación del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.
	Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.	1	
	Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.	1	Se encuentra pendiente debido a la aprobación del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.
	Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.	1	Se encuentra pendiente debido a la aprobación del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.
	Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.	1	Se encuentra pendiente debido a la aprobación del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.
	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.	1	
	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.	1	

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES POR REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD.	1	

Es así, como el presente informe da cuenta de las actividades que la Dirección Ejecutiva realizó durante el segundo trimestre de 2019, conforme a lo previsto en el Programa de Participación Ciudadana, el cual está orientado a coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normatividad vigente para la Ciudad de México, atendiendo las solicitudes que se reciben en la materia, brindando asesoría y acompañamiento a los ORC a los cuales se les dota de apoyos y materiales para su funcionamiento.